

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Gov. Prov. de TAMARUGAL
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A
EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRAMITE

[701]20/08/2009

RESOLUCION EXENTA N°: 1060

N° Int.: N-1898689
GHH/GMR

POZO ALMONTE, 20/08/2009

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera
Giorgina Karina BARROSO SOTO de nacionalidad BOLIVIANA, ha presentado ante esta
Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que la ciudadana extranjera
ha solicitado autorización para trabajar durante el periodo de ramitación de
residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del
Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008
de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O



1.- AUTORIZÁSE a la extranjera Giorgina Karina
BARROSO SOTO de nacionalidad BOLIVIANA, para realizar actividades remuneradas
durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador AGRICOLA
JESUS MARIA DE PICA S.A..

FECHA INICIO: 20/08/2009 FECHA VENCIMIENTO: 20/12/2009

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de
derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones
de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



GABRIELA HIP HIDALGO
GOBERNADORA PROVINCIA DEL TAMARUGAL

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo